

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15269 *RESOLUCION de 26 de junio de 1984, de la Oficina del Portavoz del Gobierno, por la que se hace público el fallo emitido por el Jurado de los Premios Nacionales de Periodismo correspondientes a 1983.*

El Jurado de los Premios Nacionales de Periodismo, en sus diferentes modalidades, correspondientes a 1983, reunido el 15 de junio de 1984 en la Oficina del Portavoz del Gobierno en Madrid, y tras la deliberación de sus miembros, acordó otorgar los Premios a las siguientes personas:

El Premio Nacional de Periodismo a reportajes gráficos a don Raúl Cancio.

El Premio Nacional de Periodismo a emisiones radiofónicas a don Luis María de Benito Torrente.

El Premio Nacional de Periodismo a espacios informativos de Televisión a don Ramón Barro Bello.

El Jurado felicita muy especialmente a todo el equipo que participó en la realización del programa.

El Presidente de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión y también el Presidente de la Asociación Nacional de Informadores Gráficos de Prensa mostraron su deseo de que constase en acta su proposición de que en la próxima convocatoria de estos Premios se instituyese uno dedicado exclusivamente a recompensar el trabajo de los técnicos y cámaras que participan en la realización de un programa.

El Premio Nacional de Periodismo a reportajes o artículos literarios a don Víctor Márquez Reviriego.

El Premio Nacional de Periodismo a la actividad profesional más relevante en cualquiera de las áreas informativas a don Ricardo Utrilla.

El Jurado calificador estuvo compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Excelentísimo señor don Eduardo Sotillos Palet.
Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Miguel Ángel Molinero.

Vocales:

Don Ignacio Gabilondo.
Don Juan Roldán.
Ilustrísimo señor don Ramón Criado.
Don Manuel Vázquez Montalbán.
Don José Luis Martínez Albertos.
Don Antonio Barrera Ballarín.
Don Antonio Alcoba.
Don Gustavo Armas.
Don Gabriel Carvajal Chinchón.
Don José Joaquín Iriarte Arlabán.
Excelentísimo señor don Alfonso García Valdecasas.
Excelentísimo señor don Luis Rosales.
Don José Palau.
Don Eugenio Galdón.
Don Fulgencio Sánchez.
Don Vicente Montiel y Rodríguez de la Encina.
Don Santiago Rey.
Don Miguel Riera.
Don Manuel Pérez Barriopedro.
Don José Cavero.
Ilustrísimo señor don Luis Apostua, que excusó su asistencia.
Don José Luis Martín Prieto, que excusó su asistencia.
Don Juan Luis Cebrián, que excusó su asistencia.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Miguel Muro Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de junio de 1984.—El Portavoz del Gobierno,
Eduardo Sotillos Palet.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

15270 *RESOLUCION de 26 de junio de 1984, del Comité Conjunto Hispano Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos cooperativos en investigación básica.*

El Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica ha resuelto publicar una segunda convocatoria de ayudas para la realización de proyectos cooperativos en investigación básica, que equipos de ambos países realicen de forma conjunta, y cuyas normas se especifican a continuación:

Las ayudas convocadas serán financiadas con cargo al primer y segundo Programa Anual del Acuerdo Complementario número 7, sobre cooperación educativa, cultural, científica y tecnológica, en la parte correspondiente al Comité para la Cooperación Científica y Tecnológica.

Los Organismos colaboradores, y que actuarán a través del Comité Conjunto, son el Ministerio de Educación y Ciencia, por parte española, y la National Science Foundation, por parte estadounidense.

Alcance y características del programa.

Las ayudas están orientadas a estimular la investigación conjunta en beneficio de ambas partes. Los medios puestos a disposición de un proyecto conjunto parten del supuesto de la existencia previa de investigaciones paralelas o complementarias ya en curso en Centros de ambos países; en su consecuencia, la ayuda financiera del Comité Conjunto estará limitada a aquellas partidas presupuestarias necesarias para establecer los vínculos que posibiliten una investigación a nivel internacional. Se supone, por tanto, que los equipos solicitantes disponen de medios humanos y materiales suficientes para desarrollar, en su propia institución, las actividades relacionadas con el proyecto.

Las propuestas se presentarán de forma paralela y simultánea (con objetivos similares y presupuesto unificado) ante el Ministerio de Educación y Ciencia y la National Science Foundation. El límite del presupuesto total conjunto para proyectos, que deberán ser de uno a tres años de duración, será de 60.000 dólares. La selección de propuestas se fundamentará tanto en criterios de calidad científica cuanto en consideraciones de coste-beneficio y potencial utilidad mutua derivada de la colaboración internacional.

Solicitantes.

Las solicitudes deberán ser presentadas por equipos de investigación a través de la Institución a la que pertenezcan, debiendo venir avaladas por el máximo responsable de la misma. Estas podrán ser Instituciones académicas, Asociaciones y fundaciones e Instituciones científicas de carácter público o privado, sin ánimo de lucro. Por parte española podrán presentar asimismo solicitud los Organos de la Administración Central, Autonómica o Local que desarrollen actividades de investigación básica.

Presentación de solicitudes.

Los impresos de solicitud para los investigadores españoles podrán obtenerse en la Secretaría Ejecutiva del Comité Conjunto (calle Cartagena, 83-85, tercera planta, Madrid-28, teléfono 256 04 08), y deberán ser presentados por quintuplicado a través de la Dirección General de Política Científica del Ministerio de Educación y Ciencia (Sección de Evaluación de Programas, calle Rosario Pino, 14-16, planta 8.ª, Madrid-20). Los investigadores americanos podrán obtener los mismos en la National Science Foundation (US Spain Program Division International Programs, 1800 G. Street, NW, Washington DC 20550). Tanto los investigadores principales españoles como estadounidenses enviarán una copia directamente, además de las exigidas por dicha Institución, a la anteriormente citada Secretaría Ejecutiva.

Plazo de presentación y evaluación.

Las solicitudes, cumplimentadas de los proyectos cuyas actividades prevean iniciarse en el siguiente año natural, debe-